

GREEN GAS MOBILITY SUMMIT 2023

Hidrógeno y biometano, protagonistas del futuro del transporte cero emisiones

Instituciones y compañías que lideran la transformación energética del transporte han podido constatar, en la décima edición de Green Gas Mobility Summit, que la península ibérica tiene muchas opciones de convertirse en el líder europeo en producción de biometano e hidrógeno.

Con más de 1.300 profesionales acreditados en esta edición, una amplia representación institucional y la presencia de compañías líderes de la energía y el transporte, se posiciona Green Gas Mobility Summit como un referente en la búsqueda de un transporte más sostenible y el evento de referencia para el sector.

La primera jornada contó con intervenciones de los representantes de toda la cadena de valor de los gases renovables: productores (Naturgy), gestores de residuos (PreZero España), operadores de infraestructura de transporte de gas (Enagás), fabricantes de vehículos (IVECO, Volvo Trucks y New Holland), compañías de transporte de mercancías por carretera (Disfrimur, Ojechar, Delgo y Nuppec Logística) y el principal operador de flotas de cruceros, Carnival. Todos los ponentes destacaron la oportunidad que tenemos de aprovechar el gran potencial de producción de biometano

»»» (Pasa a página 14)



Panel sobre desafío y oportunidades para el despliegue exitoso de la red de hidrogeneras moderado por Almudena Martín, editora de CARBUROL

El Círculo Neutral in Motion pide un modelo de movilidad sostenible acorde con la realidad y desafíos del país



El Círculo Neutral in Motion (NIM), que engloba a las principales asociaciones de automoción y vehículos de España –Aeive, AER, Anesdor, ANFAC, Ascabus, Faconauto, Feneval,

Ganvam y Serauto–, coincidiendo con la celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2023, se une para subrayar la necesidad de que el conjunto de la cadena

»»» (Pasa a página 02)

El Consejo Europeo retrasa el plazo de aplicación de la norma Euro 7 sobre emisiones



El Consejo Europeo ha adoptado el pasado 25 de septiembre su posición («orientación general») sobre la propuesta de Reglamento relativo a la homologación de tipo de los vehículos de motor y motores y de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a esos vehículos en lo que respecta a sus emisiones y a la durabilidad de las baterías, más conocida como Euro 7. El nuevo Reglamento, que por primera vez incluye a los turismos, las furgonetas y los vehículos pesados en un único acto jurídico, tiene por objeto establecer normas más adecuadas en lo referente a las emisiones de los vehículos y reducir aún más las emisiones de contaminantes atmosféricos procedentes del transporte por carretera.

La posición del Consejo logra un equilibrio entre requisitos estrictos en materia de emisiones de los vehículos e inversiones adicionales para la industria, en un momento en el que los fabricantes europeos de automóviles están experimentando una transformación hacia la producción de vehículos de emisión cero. La orientación general mantiene los límites de emisiones y las condiciones de ensayo existentes aplicables a los vehículos ligeros. En el caso de los vehículos pesados, se reducen los límites de emisiones y se

»»» (Pasa a página 02)

“Los vehículos de gasolina dominan el mercado con una cuota de matriculaciones del 43 por 100”

»»» (Pasa a página 04)

LEY ANTIFRAUDE DE SOFTWARE 11/2021
¿Estás preparado?

ARCADIA DISTRIBUTION

Más info:

- Gestión integral en la nube, en tiempo real.
- Venta directa, en ruta, a embarcaciones.
- Rentabilidad avanzada, logística completa.
- Seguimiento de conductor en mapa.
- TMV online y offline.
- SILICIE, SIANE, AEAT.

Todo lo que necesitas y mucho más...

KIT DIGITAL

Avalon

919 992 094

www.avaloninformatica.com

El Consejo Europeo retrasa el plazo de aplicación de la norma Euro 7 sobre emisiones

(Viene de página 01) >>>

introducen ajustes mínimos en las condiciones de ensayo. La norma Euro 7 también contiene una disposición especial sobre autobuses urbanos para garantizar la coherencia con el nuevo objetivo de cero emisiones para estos vehículos, propuesto para 2030.

La norma Euro 7 establece límites para las emisiones distintas a las del tubo de escape, como las partículas procedentes de los frenos y los neumáticos. Además, cubre los requisitos mínimos de rendimiento en cuanto a la durabilidad de las baterías en los vehículos eléctricos e impone requisitos más estrictos en lo que respecta a la vida útil de los vehículos. El Reglamento también prevé el uso de tecnologías y herramientas avanzadas de seguimiento de las emisiones.

En este sentido, tanto la Asociación Europea de Fabricantes de Automóviles (ACEA) como ANFAC, la Asociación Española de Fabricantes



de Automóviles han emitido una nota en la que manifiestan su satisfacción sobre la posición del Consejo Europeo de acompañar la normativa a la realidad industrial y comercial, y retrasar la aplicación de la norma Euro 7 de 2025 a 2027.

El Consejo sugiere una serie de cambios prácticos en la propuesta de la Comisión, teniendo en cuenta al mismo tiempo los objetivos medioambientales y sanitarios. Entre otras cosas:

- la posición del Consejo mantiene las condiciones de ensayo y los límites de emisiones existentes (establecidos en la norma Euro 6) para los vehículos M1 y N1 (turismos y furgonetas particulares);
- en el caso de los vehículos M2 y M3 (autobuses y autocares) y N2 y N3 (vehículos comerciales pesados), los límites de emisiones se reducen y las condiciones de ensayo se introducen

en positivo



«El índice de ocupación en el sector de estaciones de servicio sube un 1,8 por 100 hasta julio de 2023»

Fuente: INE

ajustes mínimos, en comparación con la norma Euro 6/VI;

- el texto del Consejo refuerza la armonización de los límites de emisiones de las partículas procedentes de los frenos y los límites del índice de abrasión de los neumáticos con las normas internacionales adoptadas por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE);

- tiene en cuenta el nuevo objetivo de cero emisiones de CO₂ propuesto para los autobuses urbanos;

- también establece plazos claros para la adopción de actos de ejecución (por parte de la Comisión) con el fin de proporcionar a los agentes económicos claridad y seguridad jurídica.

AOP presenta la «Guía de descarga de combustibles en estaciones de servicio»



En un esfuerzo por promover las mejores prácticas de seguridad en el sector de los productos petrolíferos, la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP) ha presentado la «Guía de descarga de combustibles en estaciones de servicio».

Esta guía, desarrollada por el Grupo de Trabajo de Mercancías Peligrosas de la AOP, tiene como objetivo proporcionar directrices para garantizar la seguridad en las operaciones de descarga de combustibles en las estaciones de servicio de toda España.

El Círculo Neutral in Motion pide un modelo de movilidad sostenible acorde con la realidad y desafíos del país

(Viene de página 01) >>>

de valor de la automoción –que representa el 10 por 100 del PIB en España y genera empleo a aproximadamente el 9 por 100 de la población activa– sea oportunamente escuchada para avanzar hacia un modelo de movilidad sostenible, inclusivo y sin restricciones.

Neutral in Motion quiere mostrar su postura colaborativa y cooperativa en la transición hacia un modelo de movilidad sostenible que evolucione hacia la consecución de las demandas de Europa para una movilidad cero emisiones. “Para ello, resulta primordial ir en armonía con la realidad y los desafíos actuales de nuestro país”, sostienen desde el Círculo, a lo que añaden “no instamos a acometer cambios radica-

les que vayan en contraposición a las normativas ya implantadas en relación con la electrificación de la automoción o a las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE). Hablamos de evolucionar para mejorar, de manera coherente, nuestro modelo de movilidad en España, modelo que ha demostrado ser clave para la democratización de la movilidad entre los ciudadanos españoles, como un mecanismo accesible que debe promover la igualdad de oportunidades, sin excluir a nadie”.

Una transición que, si bien pasa por el impulso de aquellas tecnologías más respetuosas con el medioambiente, los objetivos que se marquen en ésta deben hacerse con criterio y analizando si los objetivos puestos en marcha están de camino a su cumplimiento. Por ejemplo, el endurecimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) –cuya reducción de emisiones GEI ha pasado a fijarse de un 23 por 100 en 2020 a un 32 por 100 para 2023–, el porcentaje demandado de renovables en el sector transporte –que ha dado un salto del 15 por 100 en 2025 a un 25 por 100 en 2023–, o el porcentaje combinado de gases renovables sintéticos, bios, avanzados y biogás, –con un aumento del 2,1 al 11 por 100 en el mismo periodo–.

RECIBA TODOS LOS MESES SU EJEMPLAR DE CARBUROL



Por 59 euros al año reciba sus 10 ediciones de CARBUROL, la revista de los profesionales que lideran el sector.

Toda la información, nuevas oportunidades de negocio y la última tecnología, esenciales para ayudarle a optimizar la gestión y aumentar las ventas de su estación de servicio.

Suscríbese hoy mismo cómodamente llamando al teléfono **915 565 004** o a través de nuestra web www.carburol.es

1 AÑO
59 €

carburol

edita SEDE TÉCNICA S.A.
Poeta Joan Maragall, 51 pl.4
28020 Madrid - ESPAÑA
T.: +34 91 556 5004
www.sedetecnica.com
web www.carburol.es
directora editorial Almudena Martín Cubillo
redacción Pablo Carrero
asesor Dean Sims (U.S.A.)
administración Beatriz Ambrós
preimpresión Montytexto
depósito Legal M-16.919-1991
ISSN 1130-8907

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 le informamos que la información que nos facilita será utilizada SEDE TÉCNICA S.A. con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cedrán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualesquiera derechos reconocidos en el RGPD 2016/679. Cualquier persona puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, estando los formularios disponibles en la web www.agpd.es en caso de considerar que sus derechos no han sido satisfechos.

EL MEJOR CARBURANTE PARA SU NEGOCIO

SEDE TÉCNICA S.A. | Poeta Joan Maragall, 51 pl.4 | 28020 madrid
www.sedetecnica.com